

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1972

NÚM. 272

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 24 de noviembre último, el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE ACTIVIDADES TURISTICO-DEPORTIVAS, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 25 de noviembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6320

Administración Municipal

Ayuntamiento de Santiago Millas

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público para ser examinado y oír reclamaciones, el expediente número dos sobre modificación de créditos sobre el vigente presupuesto ordinario de 1972.

Santiago Millas, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6313

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación y habilitación de créditos al presupuesto municipal ordinario de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días para ser examinado y formular

reclamaciones si procede contra el mismo.

Boñar, 25 de noviembre de 1972.—
El Alcalde, Félix Población, 6311

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado por el Ayuntamiento el segundo expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Val de San Lorenzo, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Alonso. 6312

Ayuntamiento de Vegaquemada

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6272

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes documentos, se hallan expuestos al público por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones:

Bases para la operación de anticipo reintegrable sin interés de 600.000 pesetas, concedido por la Excm. Diputación Provincial para nutrir el presupuesto extraordinario a confeccionar

para aportar a la obra de abastecimiento de aguas y alcantarillado a la localidad de Cembranos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario confeccionado para aportación municipal a la obra de abastecimiento de aguas y alcantarillado a la localidad de Cembranos.

Chozas de Abajo, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 6269

**

Aprobados por el Ayuntamiento los siguientes documentos se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente.

Presupuesto extraordinario para la obra de instalación de alumbrado público en los nueve pueblos del municipio.

Chozas de Abajo, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 6268

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de cuatro de noviembre de 1972, la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales, a consecuencia de la instalación de aguas corrientes y alcantarillado en la villa de Alija del Infantado, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Alija del Infantado, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, F. Carballo.

6286

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de instalación de agua corriente y alcantarillado en la villa de Alija del Infantado, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectados por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alija del Infantado a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, F. Carballo.

6287

**

En la Secretaría municipal, queda expuesto al público por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto extraordinario para la instalación de aguas corrientes y alcantarillado en Alija del Infantado, durante cuyo pla-

zo todos los habitantes podrán presentar sus reclamaciones.

Alija del Infantado, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, F. Carballo.

6285

Ayuntamiento de Vegarizna

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días el padrón general de arbitrios municipales para el actual ejercicio, al objeto de ser examinado por cuantos lo deseen y formularse contra el mismo reclamaciones, bien entendido que transcurrido dicho plazo no serán atendidas y se entenderá están conformes con las cuotas asignadas.

Vegarizna, a 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6274

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/1972 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del presente ejercicio con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villamoratiel de las Matas, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6292

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las cuentas generales del presupuesto, de valores auxiliares e independientes, de patrimonio y de caudales, correspondientes a los años comprendidos entre 1959 y 1971, ambos inclusive.

Para general conocimiento se pone de manifiesto, que por lo que respecta el año 1965 no existen en estas oficinas mandamientos de pago referentes al mismo, estando por tanto sin justificar los pagos efectuados en dicho año.

Contra las anteriores cuentas y mandamientos antecedentes, pueden interponerse reclamaciones durante quince días y ocho más, pasado este plazo las reclamaciones no surtirán efecto.

Castrillo de los Polvazares, a 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Saturnino Marcos.

6194

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado por este Ayuntamiento y por la Junta Delegada de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, el padrón de contribuciones especiales aplicadas a todos los beneficiarios vecinos cabezas de familia de esta localidad, para financiar en la parte correspondiente los gastos de construcción del alumbrado público, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones pertinentes que crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna y se procederá a su cobro.

Villaquejida, 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Isaac Hueriga González.

6163

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Sobrado.

Valladolid, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

6279

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, accidentalmente Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 130 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Automóviles, Tractores y Motores, S. A.", (AUTISA), Entidad representada por el Procurador don Froilán Gordo, contra don Luis Alvarez Fernández, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Arbas del Puerto y contra su esposa doña Emilia Fernández García, también mayor de edad, sus labores y de igual vecindad, demandada a los fines establecidos en los artículos 1.408 y 1.412 del Código Civil, en relación con el

144 del Reglamento Hipotecario, y a la cual se ha dado conocimiento de la iniciación del presente procedimiento y del embargo trabado, sobre reclamación de 132.701,74 pesetas de principal y 40.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles de la propiedad de aludido demandado y que se relacionan así:

"Finca urbana, destinada a vivienda y local de negocio en el casco del pueblo de Arbas del Puerto, Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanán, en la carretera general de Adanero a Gijón, que se halla integrada por varias edificaciones, destinada a vivienda, cocheras y otras edificaciones, de planta baja, destinada a bar, cocina, comedor y servicios. Linda entrando: por la derecha que es el Oeste, con paso de servidumbre; entrando izquierda o Este y por el fondo o Sur, con solar y finca denominada la huerta de casa, y frente, carretera de Adanero-Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al libro 38, de Rodiezmo-Villamanán, tomo 398, finca n.º 5.537. Considera que tiene un valor de 500.000 pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta del próximo mes de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

6310 Núm. 2559.—440 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha, el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de sus horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de su tasación, los bienes muebles e inmuebles que luego se reseñarán, embargados a don Argimiro Carriba Martínez, mayor de edad, contratista de

obras, casado con doña Julia Miguélez Cordero, y vecino de esta ciudad, calle de San Pedro, núm. 11, demandado en rebeldía, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 10 de 1971, promovidos por don Rogelio Fernández, S. A., (ROFESA), domiciliado socialmente en Orense, representado por el Procurador don Eloy Martínez García, en reclamación de 125.000 pesetas de principal, otras 286 pesetas de gastos de protesto y otras 35.000 pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, costas y gastos.

Los bienes embargados al demandado objeto de subasta, son los siguientes:

MUEBLES

1.—Una grúa, marca Bagán, de unos 8.000 kilogramos de fuerza, con un brazo de 10 ó 12 metros de largo y una altura de 15 metros, aproximadamente, accionada por motor eléctrico de 5 H.P., con los demás accesorios para su funcionamiento, como son: tres carretillos de hierro, en buen estado de funcionamiento. Tasada con sus accesorios en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

2.—Cinco hormigoneras, dos de ellas de 300 litros de capacidad; otra de 200 litros de capacidad y las otras dos de 160 litros de capacidad. Cada una de estas cinco hormigoneras tiene su motor acoplado, por el cual son accionadas, cuya potencia de las dos primeras es de 3 H.P.; la tercera, de 2,50 H.P., y las dos últimas, de 2 H.P. Tanto las hormigoneras como los motores, en buen estado de funcionamiento. Tasadas, las dos de 300 litros en la cantidad de 18.000 pesetas, es decir, 9.000 pesetas cada una; la de 200 litros, tasada en la cantidad de 7.000 pesetas, y las otras dos de 160 litros, en la cantidad de 5.000 pesetas cada una.

INMUEBLES

3.—Un local de negocio núm. 1, situado en la planta baja de la casa sita en Astorga, Arrabal de Rectivía, en calle de San Pedro, núm. 11, duplicado, con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados, en un solo cuerpo, con acceso directo e independiente desde la calle de su situación con su sótano, de unos 45 metros cuadrados. Linda: frente, calle de San Pedro; derecha entrando y espalda, vivienda de la misma casa matriz, que hace el núm. 2; izquierda, portal del inmueble; Su participación en los elementos y gastos comunes del total del edificio, es del 2%. Tasado en la cantidad de 175.000 pesetas.

4.—Local núm. 2, de la vivienda situada en el piso entresuelo de la casa sita en Astorga, Arrabal de Rectivía, calle de San Pedro, núm. 11, duplicado, compuesta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa, que ocupa una superficie de 50 me-

tros cuadrados. Linda: derecha entrando, Angel Silva Alvarez; izquierda, portal y escalera del inmueble matriz y patio del mismo que lo separa de la casa de Ana Martina Alonso Alonso; espalda, el citado patio y más de Ubaldo Cuesta Freire; frente, con local de negocio núm. 1, de la casa matriz y calle de San Pedro. Le corresponde la carbonera número 1, sita debajo de la escalera de la casa. Su participación en los elementos comunes y gastos del edificio es del 8%. Tasado en la cantidad de 180.000 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Tanto los bienes muebles como inmuebles reseñados salen a venta en pública subasta por el precio de tasación para cada uno de ellos indicado.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª—Los bienes muebles están depositados en poder del demandado Sr. Carriba Martínez, y podrán ser examinados por los posibles licitadores y respecto a los inmuebles sin haberse suplido la falta de presentación de sus títulos de propiedad, que lo serán por el rematante y a su costa.

5.ª—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, y, en su caso, pesen sobre los inmuebles descritos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Astorga a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

6266 Núm. 2555.—792,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 349 de 1972 seguido entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 349 de 1972, seguidos a instancia de Miguélez, S. L., de esta

vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo contra D. Miguel del Río Peinador, mayor de edad, industrial y vecino de Medina del Campo, Carretera de Madrid-La Coruña, km. 164, sobre reclamación de novecientas treinta y seis pesetas y veinticuatro céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra D. Miguel del Río Peinador, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de novecientas treinta y seis pesetas y veinticuatro céntimos, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

6282 Núm. 2552.—253,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en diligencias que se instruyen por este Juzgado con carácter previo, sobre accidente de circulación con daños ocasionados en el coche Ford-Escort, matrícula CYK-496-H, propiedad y conducido por Juan Novo Iglesias, avecindado accidentalmente en La Coruña, calle del Arzobispo Lago, 2-2.º izqda., cuyo hecho tuvo lugar el día trece de octubre último, se dictó providencia en el día de hoy, acordando citar al referido denunciante Juan Novo Iglesias, y al denunciado José J. González Dans, vecinos de La Coruña, este último domiciliado en la calle Barcelona, teléfono 25-89-58, o en la calle San Andrés, núm. 92, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, debiendo verificarlo el primero con el vehículo de su pertenencia al objeto de poder valorar los daños ocasionados en el accidente de referencia, y previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Pío López.—El Secretario (ilegible).

6257 Núm. 2539.—209,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 82/72 a instancia de

D. José Castro Castro, representado por el procurador D. José García Sánchez, contra D. Isidro Alvarez Vega y doña Rosalía Vega Alvarez, representados por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez; sobre acción declarativa y otros extremos, se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez señor Barrio Nogueira.—Ponferrada, trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos.—Se tiene por instada ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos y, como se pide, requiérase al demandante D. José Castro Castro para que en el término de treinta días proceda a cumplir el fallo de dicha sentencia en el modo y forma que en el mismo se determina, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de indicado plazo se hará a su costa. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—M. Barrio.—Ante mí: L. Alvarez.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y requerimiento al demandante D. José Castro Castro, que actualmente se encuentra en paradero y domicilio ignorados, expido la presente en Ponferrada a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

6283 Núm. 2553.—209,00 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 144/69, a instancia de D. Severino García Sierra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puenteceures, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Luis González Bodelón, mayor de edad, soltero, contratista de obras y vecino que fue de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, cuyo procedimiento se encuentra en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, por medio de la presente se hace saber al citado deudor que por el actor D. Severino García Sierra se ofreció la suma de veinte mil pesetas por la adjudicación del siguiente inmueble, que le fue embargado en los autos para responder de las sumas reclamadas:

Tercera parte proindiviso con sus dos hermanas, cuyos nombres se desconocen y gravadas con el usufructo que sobre las mismas pueda tener la madre del demandado D. José Luis González Bodelón, en su calidad de viuda de D. Juan González Martínez, de la siguiente finca:

Prado regadío, al pago de «Campo Las Pozas», Ayuntamiento de Campomaraya, de superficie de una hectárea y 24 áreas. Linda: Norte, camino, Argimiro García Cabo y otros; Este, Ar-

gimiro García Cabo; Sur, sendero, y Oeste, camino. Cuyo inmueble fue valorado pericialmente en la parte proindivisa expresada, en la suma de doscientas sesenta y cinco mil doscientas pesetas.

Y no cubriendo la suma ofrecida las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de referido deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley.

Ponferrada, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).

6284 Núm. 2554.—330,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 552/72, contra Ricardo Benavides Rodríguez, de 24 años, casado, fontanero, natural de Vigo, que estuvo domiciliado en Ponferrada, calle de Las Encinas, núm. 4, actualmente sin domicilio conocido en España, se cita al mismo, como inculcado para que el día 19 de diciembre, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal,

Ponferrada, a 23 de noviembre de 1972.—El Secretario (ilegible).

6278

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 44.277 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6207 Núm. 2550.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 242.193 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6208 Núm. 2551.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1972